



Ceryo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de enero 2022

VISTO:

El Informe N° 030-2022-UNHEVAL/OPyP/UPPyM-J, de fecha 21 de enero de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Cuarenta y Seis (46) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL de fecha 07 de enero de 2022, se APRUEBA el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.

Con, Proveído Digital N° 0074-2022-UNHEVAL-UA de fecha 11 de enero de 2022 el Director General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la notificación de la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, para la publicación en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento del artículo 2° de dicha resolución.

Con, Oficio N° 045-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY S-C de fecha 12 de enero de 2022 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios solicita a Secretaria General la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL en formato Word, en PDF el original y el CAP en Word o Excel, para ser tramitada en el Portal del Diario Oficial El Peruano – portal de gestión de atención al Cliente (PGA).

Que, con Oficio N° 0024-2022-UNHEVAL/SG de fecha 12 de enero de 2022 Secretaria General remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, para el tramite correspondiente.

Con, Oficio N° 047-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY S-C de fecha 12 de enero de 2022 remite al Responsable NN. LL – EDITORA PERU urgente cotización de publicación de la resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL.

Con, Oficio N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY S-C de fecha 20 de enero de 2022 la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Jessica Ortega Verde – Jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga a bien tramitar la publicación en el Diario "El Peruano" la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, según cotización el monto a pagar es de S/. 1,248.91, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de S/. 1,000.00 soles por el concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma total de **S/. 1,348.91 soles.**

Con, Proveido N° 0219-2022-DIGA de fecha 20 de enero de 2022 la Dirección General de Administración solicita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la publicación en el Diario El Peruano.

Que, con Informe N° 030-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 21 de enero de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,348.91 soles para atender el requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	Unidad de Abastecimiento		
Actividad operativa:	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	Concepto	Monto	CC-PPTA L
	OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA VERDE, PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO	S/. 1,348.91	013
	TOTAL	S/. 1,348.91	
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0215-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	2.3.27.11 99
		Meta:	030

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno a favor de la Mg. Yessica Ortega Verde – Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para gastos de publicación de la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	Unidad de Abastecimiento		
Actividad operativa:	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	Concepto	Monto	CC-PPTA L
	OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. YESSICA ORTEGA VERDE, PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO	S/. 1,348.91	013
	TOTAL		S/. 1,348.91
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0215-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	2.3.27.11 99
		Meta:	030

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

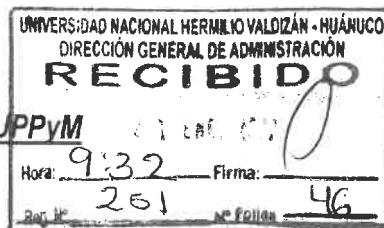
ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Oficina de Planificación y Presupuesto
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"


INFORME N° 030-2022-UNHEVAL/OPyP-UppyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martínez
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA ORTEGA VERDE,
 PARA PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO

Referencia : Proveído N° 051-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveído N° 0219-2022-DIGA
 Oficio N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFyS-C

Fecha : Cayhuayna 21 de enero de 2022

Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 1,348.91 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costos:	Unidad de Abastecimiento		
Actividad operativa:	C0210 CONDUCIR, MONITOREAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE SELECCION PARA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
Concepto:	Monto	CC-PPTAL	
Otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Yessica Ortega Verde, para publicación en el diario el Peruano	S/.1,348.91	013	
TOTAL		S/. 1,348.91	
Especifica de Gasto:	2.3.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR
		Meta:	030

Asimismo, es pertinente que tener en cuenta que los **ENCARGO** debe ser concordante a los conceptos que estipula el Art. 40. 1° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77. 15 y modificado con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 (08-04-2009), que indica lo siguiente: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa".

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

V.B*

V.B*



[Firma]
 Sr. Secretario Decano Primero
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM



[Firma]
 CPC. Alberto Esnozúa Piñero
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



[Firma]
 CPC. Carolina Llanos Melgarayo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c
 Archivo
 45 folios



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 051-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización de la UNHEVAL.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA
ORTEGA VERDE
REF. : Proveído N° 0219-2022-DIGA
No. de REG. : 80
FECHA : Huánuco, 20 de enero del 2022

Para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Conocer su opinión | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |



Carmela Elanos Melgarejo

DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

RECIBIDO

20 ENE. 2022

Reg. _____ Hora _____
Folio _____ Firma _____

Av. Universitaria N° 601- 607 – Cayhuayna - Pabellón Central Block A – 4do. Piso -
Telef. 062591060-124

Página Web: www.unheval.edu.pe

URGENTE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEÍDO Nº 0219 2022-DIGA

A : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA ORTEGA VERDE

REF. : ELEVACIÓN N° 0050-2022-UNHEVAL-DIGA-UA

REGISTRO : 231

FOLIO : 43

FECHA : Cayhuayna, 20 de enero de 2022.

En atención al OFICIO N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C, se deriva a su despacho brindar la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Jessica Ortega Verde jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para la publicación en el diario "EL PERUANO".

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JUAN CARLOS A. Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 ENE. 2022

Reg. 80 Hora 12:37 p.
Folio 44 Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

43

ELEVACIÓN N° 0050-2022-UNHEVAL-DIGA-UA.

A : Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA
MG. JESSICA ORTEGA VERDE

REF. : OFICIO N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C

FOLIOS : 42 folios

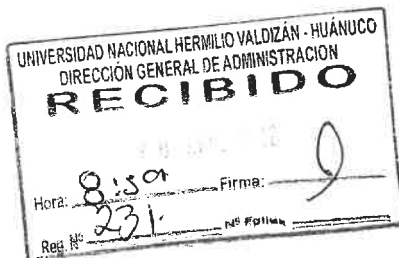
FECHA : Cayhuayna, 20 de enero de 2022

Previo un cordial saludo, para su atención y acciones correspondientes.



Atentamente,

CPC. Marco Andrés Atencia Gonzales
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUANUCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

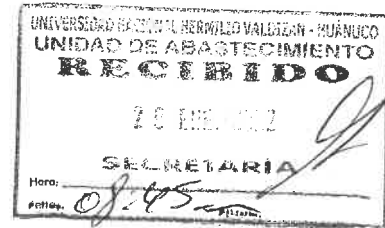
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 19 de enero del 2022

OFICIO N° 076-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Señor.

CPC. MARCO ATENCIA GONZALES
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. JESSICA ORTEGA VERDE

REF. : Correo Electrónico de la última fecha enviada 12/01/2022 recibido el 14/01/2022, en el correo servicios@unheval.edu.pe

Cotización de publicación

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados", **OPINO** que sería prudente el **otorgamiento de encargo a favor de la MG. JESSICA ORTEGA VERDE**– Jefe (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que tenga a bien tramitar la **PUBLICACIÓN** en el diario "El Peruano" la **Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL**, según cotización el monto a pagar es de **S/. 1,248.91**, la misma que será sustentado en el informe de gastos. A esa suma se le debe agregar el monto de **S/.100.00** por concepto de pago de comisión que cobra el Banco de la Nación, entonces el encargo será por la suma de **S/. 1,348.91**, Adjunto al presente en (41) folios.



Cotización de Publicación

El Peruano
MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Av. Alfonso Ugarte 699 Lima

PRECIO POR PAGO ANTICIPADO

Tel: 315-0400 Fax: 3307030 / 3307816

COTIZACION

RAZON SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN FECHA 14/01/2022

ATENCION RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0016-2022-UNHEVAL

ESPECIFICACIONES	MEDIDA		CMS	COL	NUMERO DE VECES	TARIFA	9.45	PUBLICACION 48 HORAS	PUBLICACION 24 HORAS
	CMS	COL							
VPP JEFE DE VENTAS SUPERVISOR DORA CHINCHA	56	2	112	1		s/.	1,058.40	1,058.40	1,058.40
						URGENCIA	20%		211.68
						IGV	18%	190.51	1,270.08
					TOTAL	s/.	1,248.91	1,248.91	1,498.69

UBICACIÓN
NORMAS LEGALES

OBSERVACIONES

VALIDO POR 07 DIAS

REQUISITO ADJUNTAR COTIZACION.

Enviar los documentos (Oficio, Res. u otros) más el voucher de pago al correo normaslegales@editoraperu.com.pe por la persona acreditada.

Para consultas sobre los documentos Sr. José Rojas tlf. 988013524

HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 am a 5:30 pm

CUENTA BANCARIA

SCOTIABANK (CCI) 005-010-40000336174-02
 SCOTIABANK (CIA CIE) 000-3336174
 INTERBANK 200-0010311399
 CONTINENTAL 0011-0661-0100004636
 BANCO DE LA NACION 00-015-006064

CUANDO ESTE AFECTA A PAGO DE DETRACCION

Código 037 Demás servicios gravados con el IGV y el porcentaje de detención es del 12%.
"Operación sujeta al sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central
Código 37 porcentaje 12% al Banco de la Nación Cta. N°00-000-426032"